

¿Te cobran comisión POR PAGAR CON TARJETA?

Descubre por qué

Las tarjetas bancarias son un medio de pago sin la necesidad de cargar efectivo, puedes adquirir artículos o abonar en servicios, incluso, varias de ellas traen consigo beneficios como acumulación de puntos o millas, descuentos, promociones o seguros, entre otros.

Con ellas, las instituciones financieras buscan además de beneficiar a los tarjetahabientes, brindar a los comerciantes otra opción de cobro, lo cual les ayuda a incrementar sus ventas.

Sin embargo, si eres de los que frecuentemente realizan sus transacciones con tarjeta bancaria, seguramente te has percatado que al pagar, el vendedor o cajero del establecimiento te indica el cargo de un porcentaje adicional a tu compra, pero ¿te has preguntado por qué? En realidad, lo que hacen es transferirte la comisión que el banco le cobra al establecimiento por utilizar el servicio de la Terminal Punto de Venta (TPV)

TPV

Las **Terminales Punto de Venta** son máquinas lectoras donde pasan tu tarjeta para cobrarte, posteriormente el pago es transferido a las instituciones bancarias.

Cada vez que pagas con una tarjeta, el banco le cobra al comercio una comisión por el uso de la TPV, denominada **Tasa de Descuento** y suele ser proporcional al valor de la compra, aunque puede variar de acuerdo al giro del comercio y tipo de tarjeta (débito o crédito).

¿Qué cubre la Tasa de Descuento?

Esta comisión sirve para cubrir costos como el acceso a la red, la garantía de liquidación de los pagarés al comercio y, en especial, la Cuota de Intercambio que debe pagar al banco emisor de la tarjeta bancaria.



¿Qué puedes hacer al respecto?

Actualmente no hay ninguna ley o norma que prohíba que los comercios transfieran esta comisión a sus clientes, no obstante, los contratos que éstos firman sí establecen que la comisión no puede ser transferida al tarjetahabiente.

Con el fin de promover el uso de medios de pago más eficientes, el Banco de México revisa periódicamente el mecanismo de determinación y nivel de las Cuotas de Intercambio, solicitando a los bancos que hagan públicas las Tasas de Descuento en sus sitios de internet.

Si quieres conocer las Cuotas de Intercambio y las Tasas de Descuento que publica el Banco de México, visita en la siguiente dirección: <http://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/servicios/tarifas-comisiones-maximas-en.html>

Así que ya sabes, si un comercio te quiere cobrar la comisión que debe pagar al banco, sólo por aceptar pagos con tu tarjeta, puedes presentar tu queja ante la institución bancaria dueña de la TPV, e incluso, cancelar la compra o servicio y acudir a otro establecimiento, en donde no sea trasferida esta comisión.

Si tu queja no es atendida, acude a la CONDUSEF en cualquiera de sus 36 subdelegaciones ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, comunícate al 01 800 999 8080. Visita nuestra página de internet: www.gob.mx/condusef; también nos puedes seguir en Twitter: @Condusefmx y Facebook: CondusefOficial.

